



## **RESOLUCION EXENTA N° 8133**

**PUERTO NATALES, 24 de octubre de 2022**

**VISTOS:** Los antecedentes respectivos; Ley 18.834/89, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el D.F.L. N° 29 de 2004 Ministerio de Hacienda; Resolución N° 6/2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red; la Resolución Exenta N° 5073/ 01.10.2012 Del Servicio de Salud Magallanes que designa al Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" como Establecimiento de Mediana Complejidad; Resolución N° 443/585/2022 del Servicio de Salud Magallanes, que nombra a Director del Hospital de Puerto Natales; Ley 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública; las facultades contenidas en los artículos 46 y siguientes del D.F.L. N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las Leyes N°s 18.933 y 18.469; artículos 46 y siguientes del Decreto N° 140 de 2004, Ministerio de Salud, que establece el reglamento de los Servicios de Salud; Artículo 7° del Decreto N° 38 de 2005, Minsal, Subsecretaría de Redes Asistenciales, que fija el reglamento de los establecimientos de salud de menor complejidad; dicto lo siguiente:

### **CONSIDERANDO**

1.- Que, con el objeto de gestionar adecuadamente el funcionamiento del Hospital, y en atención a las diversas observaciones que se han efectuado al organigrama vigente, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 6787/18.08.2021 del Servicio de Salud Magallanes, se ha revisado la funcionalidad del mismo en consideración a las necesidades y requerimientos actuales del Establecimiento.

2.- Que, con lo anterior, se ha procedido a la modificación, actualización y ajustes de diversas áreas de la orgánica del Hospital, lo que previamente fue analizado conjuntamente con la Dirección del Servicio de Salud, organismo que ha dado su aprobación a la propuesta definitiva.

3.- Que, esta nueva Estructura orgánica, fue analizada, observada y rediseñada por el Equipo Directivo, bajo la dirección y aprobación

de la autoridad que suscribe, con el determinado objetivo de ordenar nuestro quehacer y nuestros lineamientos y funciones como institución.

4.- Que, al tenor de lo establecido en el artículo 8° del del Decreto 140/2004 Minsal, Reglamento de los Servicio de Salud, procede la aprobación de la estructura organizacional que se ha diseñado, para con ello regularizar el funcionamiento de nuestro establecimiento.

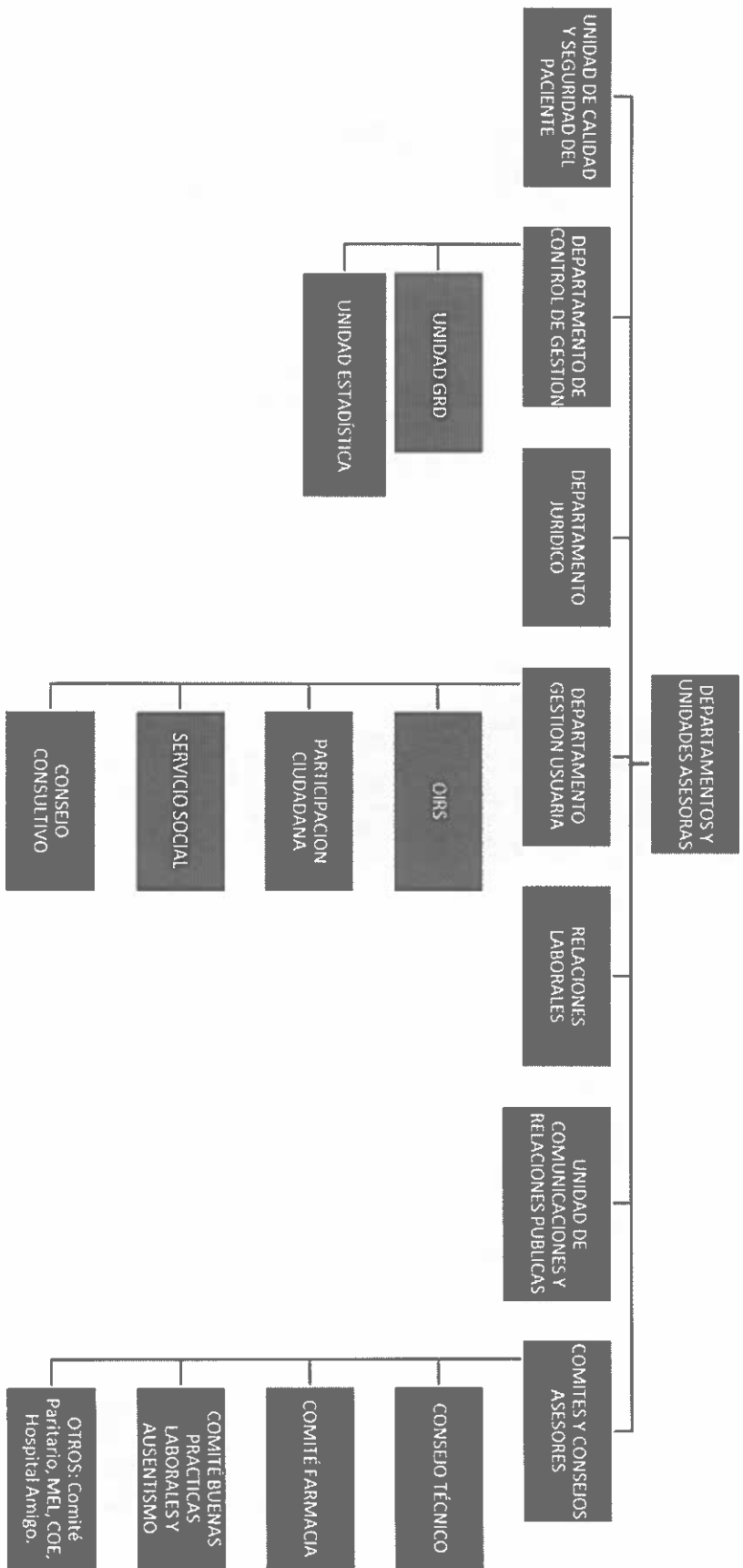
5.- Que, sin perjuicio de las normas citadas, de conformidad al Reglamento que nos rige, corresponderá a este Director, programar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar todas las actividades del Establecimiento para que ellas se desarrollen de modo regular y eficiente, para lo cual, sin perjuicio de las facultades que el Director de Servicio le delegue, tendrá la atribución de organizar internamente el Establecimiento y asignar las tareas correspondientes, conforme a la ley y la normativa vigente;

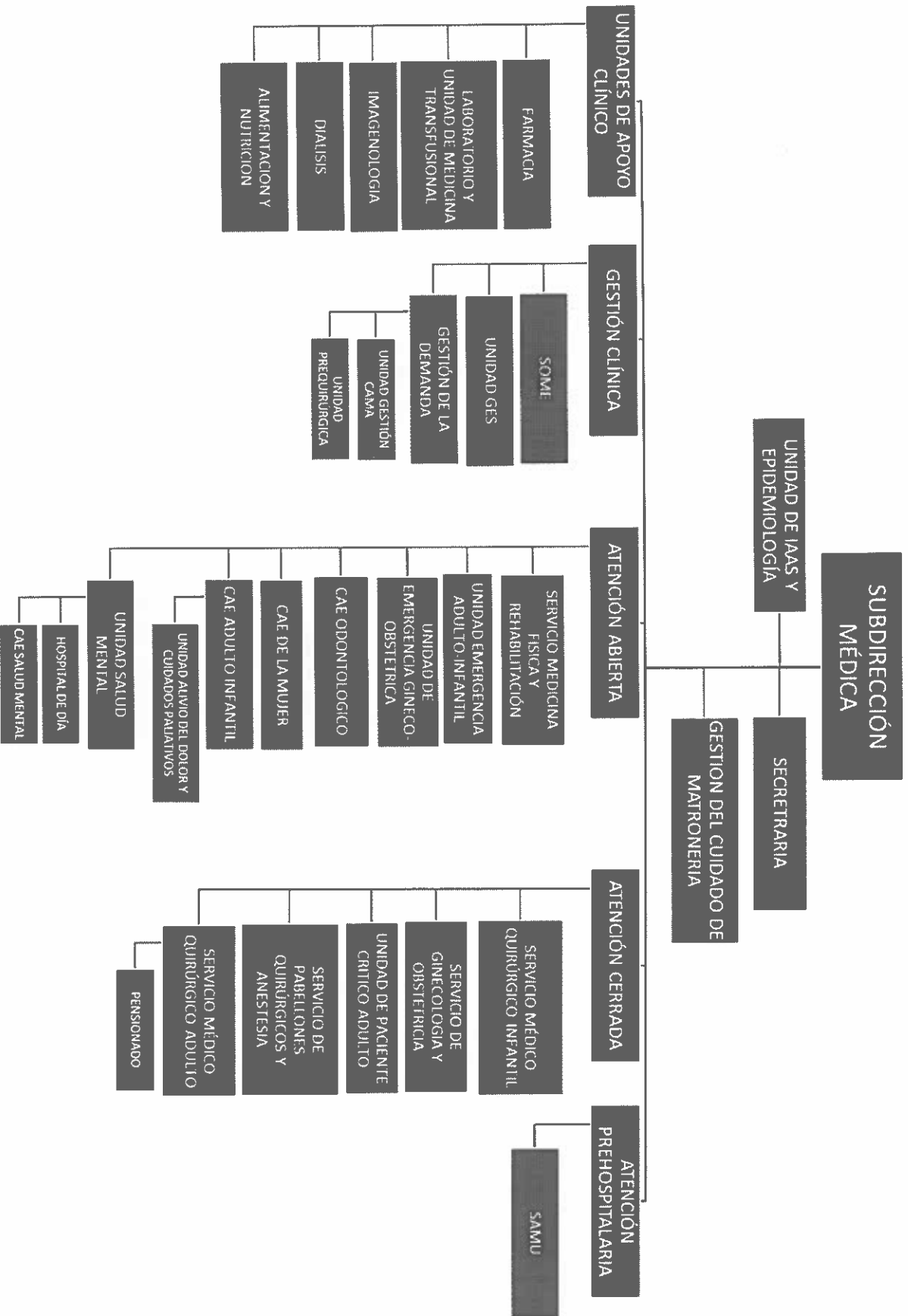
6.- Por lo anteriormente expuesto, dispongo:

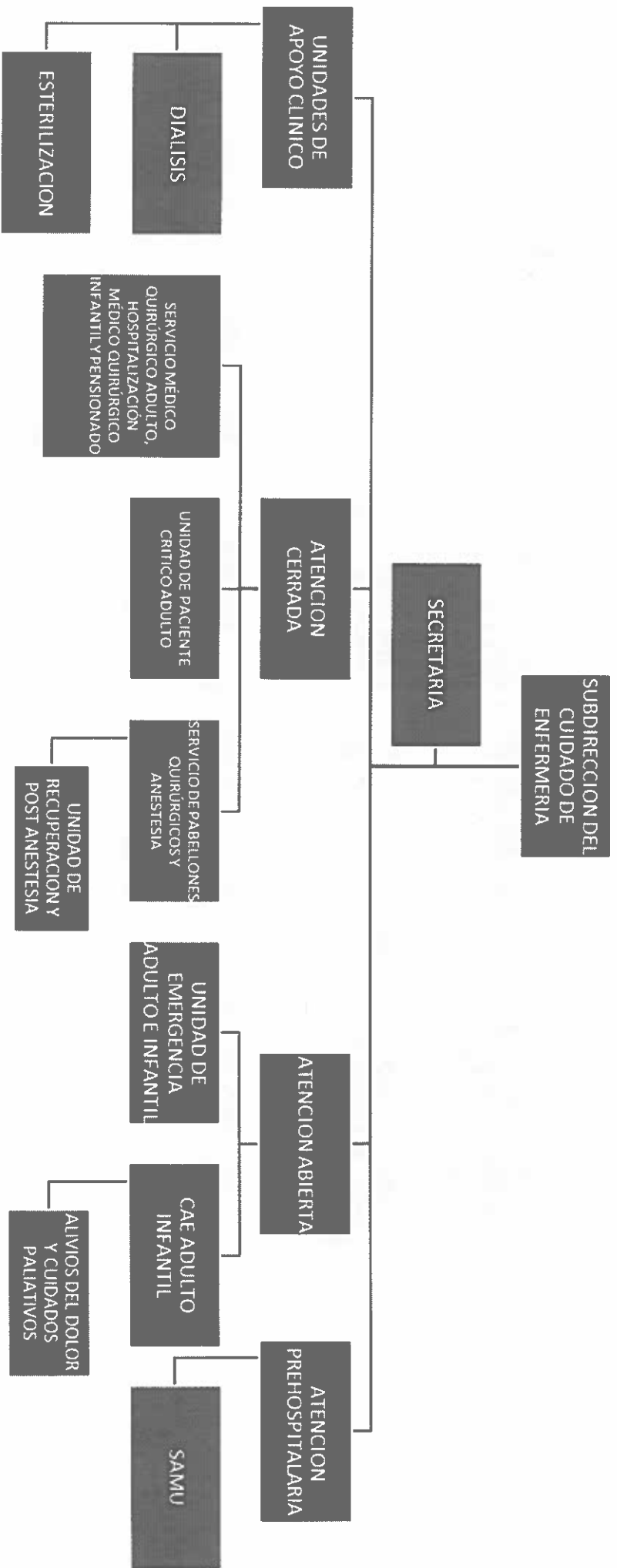
## R E S O L U C I Ó N

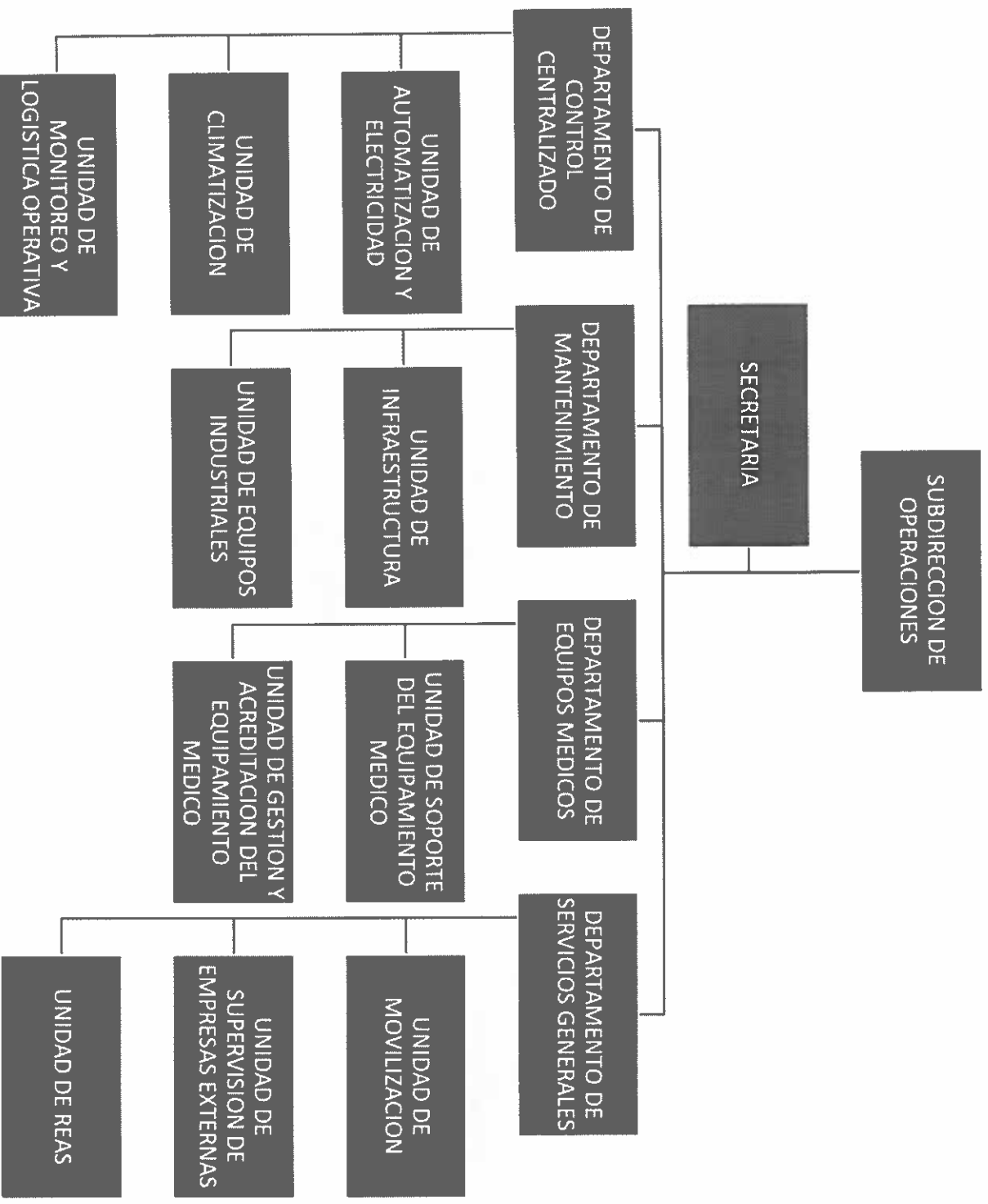
**1.- APRUÉBESE** a contar de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición la Estructura Orgánica del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales, dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

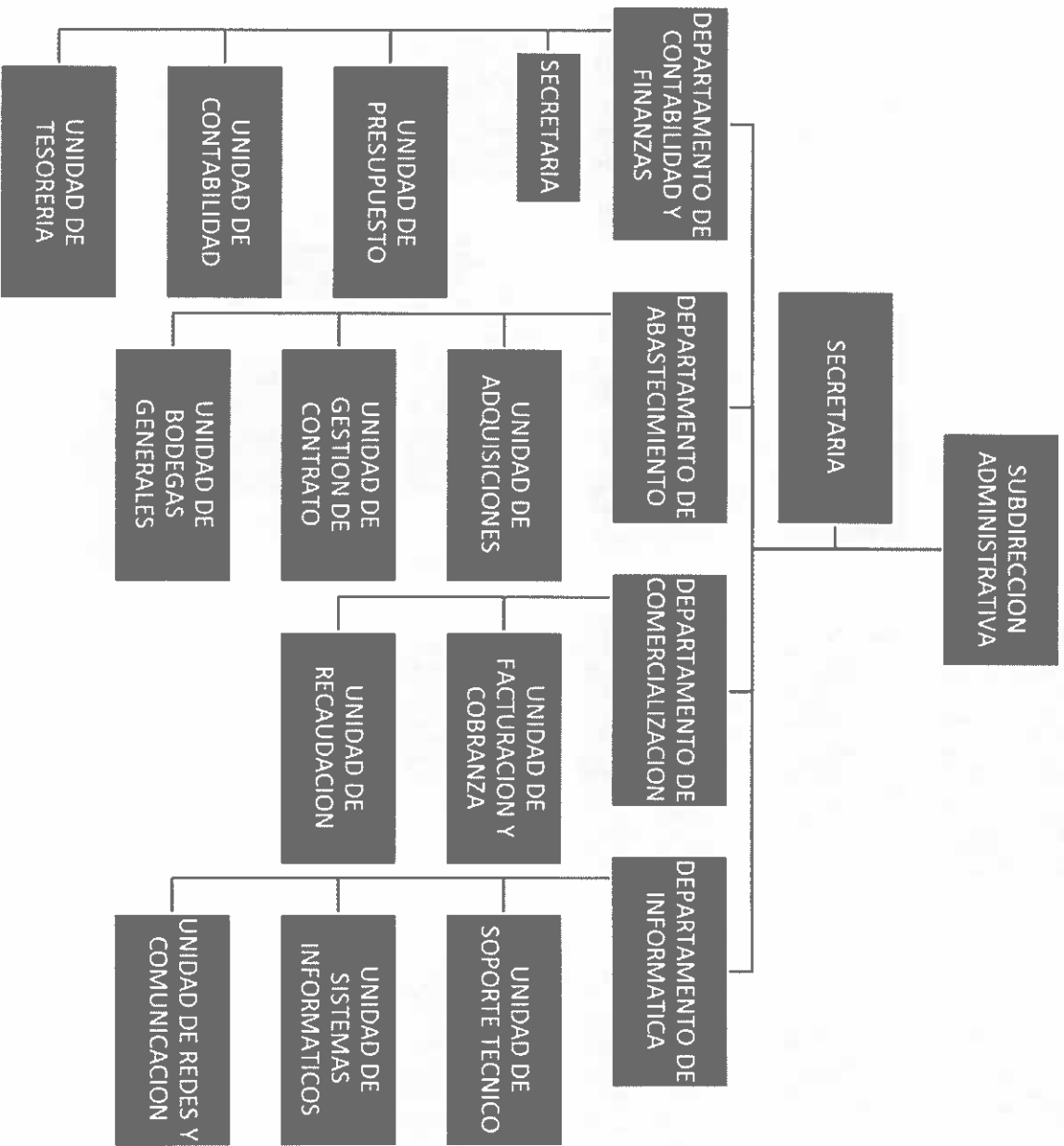


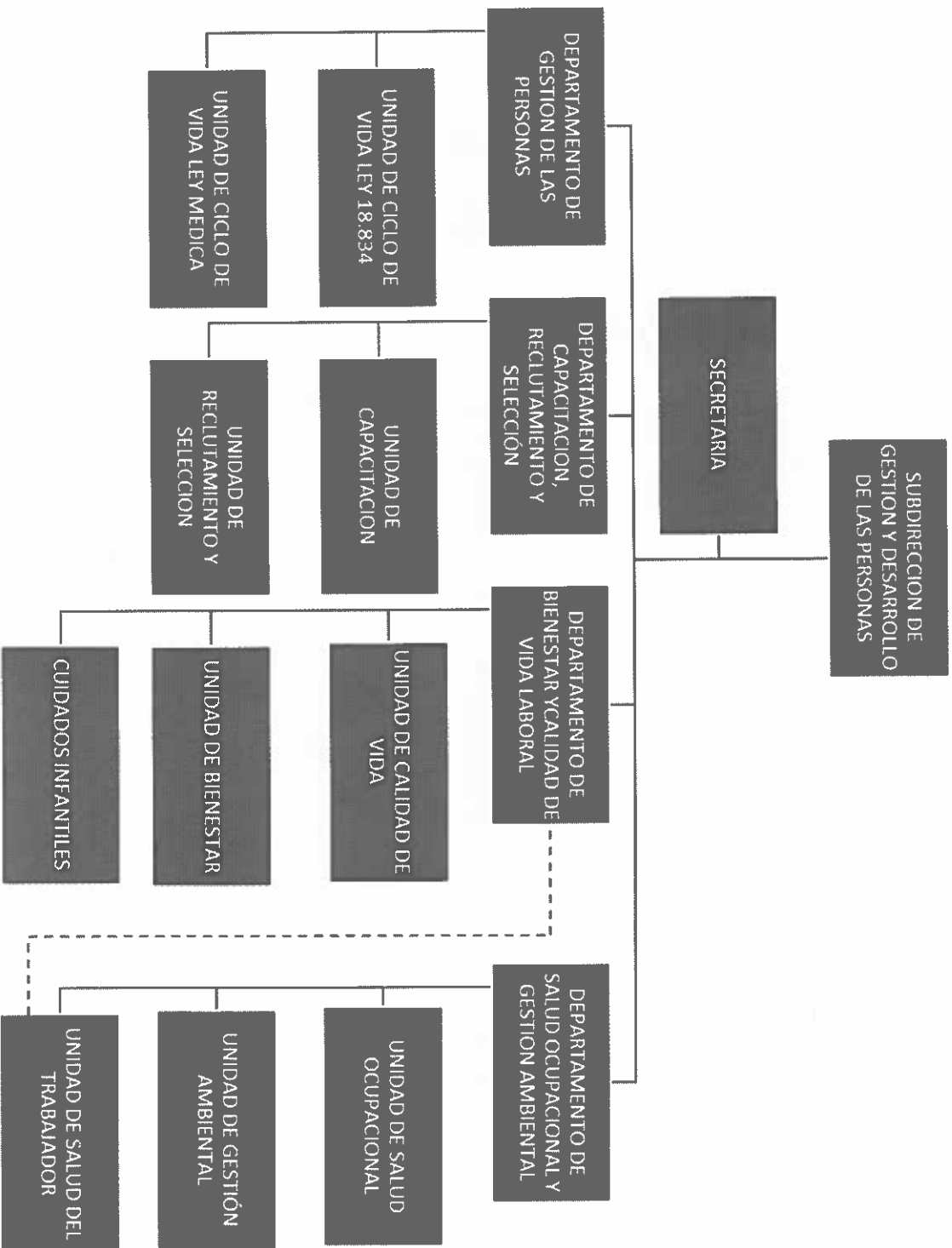














2.- **INSTRUYÁSE** a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales, a gestionar la resolución que describe las funcionalidades de la organización interna del establecimiento.

3. **PÓNESE TÉRMINO**, con la presente resolución a la Resolución Exenta N° 6787/18.08.2021 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, que Aprueba Estructura Orgánica del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**RICARDO MOYA MÁRQUEZ**  
**DIRECTOR**

**HOSPITAL "DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS"**

**PUERTO NATALES**

RMM/DCM/IDE/dcm

**DISTRIBUCIÓN:**

*ent*

- Dirección Servicio de Salud Magallanes
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas Hospital "Dr. A. Essmann Burgos."
- Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
- Subdirección Administrativa Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
- Subdirección de Operaciones Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
- Subdirección de Gestión del Cuidado Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
- Asesor Jurídico
- Archivo.

